

## PERMISOS TEMPORALES

1. PARTICULARES: **P 9999 BBB**

2. EMPRESAS:

a. Vehículos NO matriculados **S 9999 BBB**

b. Vehículos matriculados **V 9999 BBB**



## REQUISITOS

1. PARTICULARES **P 9999 BBB** (Estos permisos amparan la circulación de un solo vehículo)

a. Duración 10 o 60 días.

b. Deben llevar:

- Permiso de Circulación de color verde (Matrícula, N° de Bastidor, Titular, Plazo de Validez, etc.)
- Tarjeta de Inspección Técnica.
- SOA.

c. NO tiene que llevar **Boletín de Transporte**.

d. Obligación de entregar permiso y placas temporales en JPT al hacer la matriculación definitiva.

2. EMPRESAS Y ENTIDADES RELACIONADAS CON EL VEHÍCULO.

(Estos permisos amparan la circulación no simultánea de vehículos, cualquiera que sea su marca y categoría)

**VEHÍCULOS NO MATRICULADOS S 9999 BBB**

▪ Solo pueden circular para:

- Transportes, pruebas o ensayos de investigación.
- Exhibiciones con técnicos o posibles compradores.
- Una vez adquiridos para su uso, no deberán circular con permiso temporal de empresa.

▪ Conductores:

- Titular o persona a su servicio.
- Posible comprador o su representante. (En este caso, debe ir al lado el titular del permiso o su representante)

▪ Ocupantes:

- Titular.
- Empleados del constructor o vendedor.
- Y posibles compradores. (Máximo 3 personas)

▪ Deben llevar:

- Permiso de Circulación, de color rosa. (Matrícula, Nombre Titular, Domicilio localidad y Plazo de validez)
- Tarjeta de Inspección Técnica.
- SOA. (Corresponde a la matrícula, no al vehículo)
- Boletín de Circulación (Uno por cada viaje; extendido por el titular, por duplicado, con su fecha y firma o la de persona autorizada. El original debe llevarlo encima el conductor). El boletín de circulación contendrá:
  - N° permiso temporal empresa.
  - N° de Bastidor.
  - Nombre y domicilio del titular del permiso.
  - Nombre y apellidos del conductor y clase y n° del permiso de conducción.
  - Objeto del viaje.
  - Lugar de partida (que será de regreso en caso de pruebas) e itinerario.
  - Lugar de partida y destino en caso de transporte.
  - Plazo de validez.

▪ Tienen prohibida la carga útil.

▪ Camiones con permiso y placas temporales. Podrán transportar sobre sí otro automóvil sin matricular, aunque este también deberá ir provisto de permiso, boletín y placas temporales de empresa.

▪ Conjuntos de vehículos. En los que una unidad esté ya matriculada y la otra tenga permiso temporal de empresa, está última debe reunir todos los requisitos antes expuestos.

**VEHÍCULOS MATRICULADOS V 9999 BBB**

- o Solo pueden circular para, realizar pruebas con posibles compradores.
- o Duración: Igual que para vehículos no matriculados.
- o Conductores: Igual que para vehículos no matriculados.
- o Ocupantes: Igual que para vehículos no matriculados.
- o Deben llevar: - Permiso de Circulación (Igual que para vehículos no matriculados)
- o Prohibida carga útil.

## MATRÍCULA TURÍSTICA

**T 9999 BBB**

Estos permisos amparan la circulación de un solo vehículo.

▪ Duración: La que determine el órgano competente.

▪ Deben llevar:

- Permiso de Circulación, color gris (Matrícula, N° de bastidor, Titular, Fecha de caducidad, etc)
- Tarjeta de Inspección Técnica.
- SOA.

▪ No deben llevar **Boletín de Transporte**.